



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005 -2024/MDLP/C.M.

La Peca, 31 de mayo del 2024

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de concejo municipal N° 006 – 2024, de fecha 30 de mayo del 2024, respecto a la autorización de viaje al señor alcalde DAVID CESPEDES CORREA a la ciudad de Lima, a fin de recepcionar donaciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3), del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, luego del debate producido, El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 006-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde Distrital señor DAVID CESPEDES CORREA, para que viaje a la ciudad de Lima y el día lunes 03 de junio del 2024, recepcione las donaciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, Programas Sociales, secretaria general, de acuerdo a sus competencias el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información haga la publicidad del presente acuerdo de consejo Municipal en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de la Peca;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE

